



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 24 MAY 2023

Expte. N° 17.009/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0428-2023 de fecha 19 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se concede a alumnos de esta Universidad el beneficio del acceso al BOLETO ESTUDIANTIL GRATUITO, a partir del 1° de febrero de 2023.

QUE mediante Nota DGA N° 26-2023 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la modificación del número del Documento Nacional de Identidad del alumno Agustín Federico RODRÍGUEZ GUANCA, siendo el correcto "39.781.767".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 0428-2023 en la parte correspondiente a SECRETARÍAS, donde dice "DNI N° 38.781.767", debe decir: "DNI N° 39.781.767".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0814-2023